

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 25/06/2026, de la Gerencia de Atención Especializada de Toledo, por la que se nombra a don Miguel Ángel Arias Palomares, Jefe de Sección de Cardiología de la Gerencia de Atención Especializada de Toledo, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005, de Provisión de Jefaturas de Carácter Asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2026/4923]

Por Resolución de fecha 9/01/2026 (DOCM nº 12 de 20 de enero), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cardiología de la Gerencia de Atención Especializada de Toledo, conforme al Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio) de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de conformidad dispuesto en la base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado octavo, número 9, letra b), de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias de 20 de noviembre de 2023, (DOCM nº 233 de 5 de diciembre), resuelve:

1.- Nombrar a D. Miguel Ángel Arias Palomares Jefe de Sección de Cardiología de la Gerencia de Atención Especializada de Toledo, con los efectos descritos en la base octava de la convocatoria.

2.- La duración del nombramiento conforme a lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria, y los artículos 9.1 y 11.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término del cual la titular de la jefatura será evaluada a efectos de su continuidad en el puesto, siempre que manifieste, con una antelación mínima de tres meses, su voluntad de continuar en dicho puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la base novena de la convocatoria, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de Atención Especializada de Toledo, en plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de junio de 2026

La Directora Gerente
SAGRARIO DE LA AZUELA GÓMEZ